Aprueba Contrato Suministro Fármacos con PFIZER CHILE S.A.

Decreto Nº 1313

Chillán Viejo, 22/02/2012

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decretos Nº 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo Nº 99 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. Nº 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.

CONSIDERANDO:

Decreto Nº 888 del 27/01/2012 que aprueba Acta de adjudicación licitación pública Nº 3674-3-LE12, Contrato de Suministro de Fármacos.

La necesidad de contar con el suministro de Fármacos para los Centros de Salud Familiar.

DECRETO

1.- APRUÉBASE contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y **PFIZER CHILE S.A.** Rut Nº 96.981.250-9, desde el 22 de Febrero del 2012 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2012.

2.- IMPUTESE los gastos al ítem **215 22 04 004**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FFV/HAA/ahm
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE FARMACOS

En Chillán Viejo, a 22 de Febrero del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Don **Ulises Aedo Valdés**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, en adelante la **Municipalidad** y **PFIZER CHILE S.A.** Rut N° 96.981.250-9, representada por doña Mónica Mercedes Zerpa Martin, Cédula de Identidad Nº 22.690.135-3 y don Fernando René Ibarra García, Cédula de Identidad N° 7.939.045-3, domiciliados en Avda. Las Américas N° 173, Cerrillos, Santiago. Licitación en el portal Mercado Publico Nº 3674-3-LE12, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: PFIZER CHILE S.A. prestará servicio a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, consistente en el suministro de Fármacos para los Centros de Salud del Departamento de Salud.

SEGUNDO: Por su parte la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a 30 días, las facturas ingresadas por oficina de parte del Departamento de Salud, previa recepción conforme del ITO.

TERCERO: PFIZER CHILE S.A. deberá despachar los fármacos requeridos a través de orden de compra de acuerdo a las condiciones requeridas y cumpliendo los plazos ofertados en la licitación que da origen a este contrato. De lo contrario se aplicarán las multas indicadas en artículo quinto del presente.

CUARTO: La Inspección Técnica Municipal del Contrato estará a cargo de la Químico Farmacéutica del Departamento de Salud Municipal o quienes lo subroguen, siendo responsabilidad de este lo siguiente:

a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
b) Gestionar con el proveedor cambio y/o reposición de los productos, frente a cualquier eventualidad.
c) Gestionar con el proveedor productos faltantes en relación a orden de compra.
d) Requerir la aplicación de multas.
e) Solicitar término de contrato.